

Durante los días 12 y 13 de octubre de 2005, se realizó en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Congreso Internacional de las mujeres rurales "Estrategias para su Desarrollo", el cual estuvo organizado por la propia SRE, por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-México (PNUD).

El objetivo general del Congreso fue generar un espacio de reflexión y análisis relativo a los logros y resultados obtenidos en México tendentes a alcanzar un desarrollo integral y efectivo de las mujeres rurales, así como identificar los obstáculos y retos a superar en la agenda nacional en la materia.

Además de las conferencias magistrales, se organizaron las mesas de trabajo: "Armonización Legislativa" y "El reconocimiento nacional e internacional de las mujeres". En el marco de este Congreso, la Cancillería anunció el Premio María Lavalle Urbina 2006.

En su discurso inaugural, María del Refugio González Domínguez, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la SRE, señaló que están "convencidos de que se contribuirá en gran medida con la causa de la vigencia plena de los derechos humanos de las mujeres en nuestro país" y que se han venido difundiéndose, desde 2002, los compromisos internacionales relativos a

estos derechos, plasmándolos en iniciativas de reforma locales, asegurando que:

Se trata de un compromiso que da cabal respuesta a los objetivos planteados por el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra las Mujeres y que se refiere al impulso de un marco jurídico nacional eficiente, acorde con los más altos estándares internacionales y que no sólo promueva sino que garantice el pleno disfrute de los derechos y libertades fundamentales de mujeres y niñas.

## Antecedente

En primer término, presentamos una breve semblanza del antecedente histórico del evento, seguido por la reseña de algunas de las conferencias magistrales presentadas, las cuales implican un interesante aporte a la discusión sobre el tema de género en el ámbito rural y el ejercicio de los derechos de las mujeres como parte de una realidad ineludible del mundo de hoy y, desde luego, de los programas de desarrollo con enfoque de género.

Hace 30 años, se realizó en México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer; en aquel entonces el balance no fue positivo puesto que las mujeres en general estaban ausentes de la vida pública, discriminadas y con escaso acceso a los derechos básicos. Frente a dicho panorama, en 1979 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la cual representa la “Carta Magna” de los derechos humanos de las mujeres. Hoy en día, 180 de los 191 Estados miembro(s) de la ONU la han ratificado.

Esto no significa que la CEDAW se haya instrumentado plenamente ni que las políticas públicas velen por la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres. En el caso de América

Latina, por ejemplo, los usos y costumbres impiden el pleno ejercicio de sus derechos, así como la ciudadanía de las mujeres rurales, indígenas y niñas. Situación que representa un obstáculo serio para el desarrollo.

En este sentido, es importante mencionar la Resolución del 19 de diciembre de 2001, por la cual la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, destacando algunas de las recomendaciones:

1. Que en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil, continúen con la adopción de medidas que atribuyan mayor importancia a la situación de la mujer rural en sus estrategias de desarrollo nacionales, regionales y mundiales.
2. Crear y conformar un entorno propicio para la integración de una perspectiva de género en las políticas macroeconómicas, y desarrollando sistemas de apoyo social apropiados.
3. Promover la potenciación política y socioeconómica de la mujer rural mediante su participación plena y en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones a todos los niveles, incluso en las instituciones rurales mediante programas de formación, capacitación, que incluyan el conocimiento básico de sus derechos.

La resolución marca la senda por donde deben encaminarse las políticas gubernamentales respecto de la perspectiva de género en el mundo entero, pero, como bien se puede constatar, esto no viene ocurriendo.

### Conferencias magistrales

Teresa Rodríguez Allendes, Directora Regional de UNIFEM, en su ponencia titulada "Las mujeres rurales en el ámbito internacional", con fundamento en las recomendaciones antes citadas, mencionó

que en el pasado mes de agosto fue presentado el *Informe Regional sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, una mirada desde América Latina y el Caribe*, donde se reitera que esta región, mundialmente, es la que presenta mayores desigualdades y que los esfuerzos realizados en los noventa no han tenido el éxito esperado respecto de la redistribución de los ingresos.

También indicó que es necesario poner en el centro de las políticas públicas los objetivos sociales y que el sistema económico debe subordinarse a éstos y no a la inversa. Por lo que enfatiza en que la equidad y la eliminación de la exclusión social sólo se lograrán si se visualiza a las mujeres como actoras del desarrollo y se les habilita para acceder a los espacios de toma de decisiones, y al uso y goce de todos sus derechos ciudadanos.

Al finalizar, comentó que la realidad cotidiana que vive la gente para acceder a las políticas públicas, las cuales deberían lograr cambios y mejoramientos en la calidad de vida, implica un desafío grande para México: lograr la igualdad de la participación de las mujeres rurales en todos los ámbitos.

Por su parte, Rubí de María Gómez Campos, Directora General del Instituto Michoacano de la Mujer, participó con el tema “Mujeres rurales, políticas públicas y perspectiva de género”, comentó cómo el Instituto que ella encabeza—instrumentado el 8 de marzo de 2002—ha iniciado su gestión con un proceso de promoción para la creación de Instancias Municipales de atención a la Mujer, además de otros programas y eventos relacionados con dicha promoción y difusión de la perspectiva de género en la entidad.

A la fecha, señala que Michoacán cuenta con 29 institutos municipales de la mujer, que funcionan como organismos de enlace con los gobiernos estatal y federal, en torno a las demandas de atención y necesidades sociales de las mujeres.

Puntualizó que se ha constituido una Red de mujeres municipalistas, con el fin de promover activamente el acceso de éstas a la

toma de decisiones y fortalecer las acciones de participación política de las mujeres. Concluyendo que sólo mediante una visión integral de la condición de las mujeres rurales —y en general del espacio rural— se podrán diseñar políticas públicas acordes a las necesidades y los compromisos que como gobierno se plantean en el ámbito local. Para ello, agregó, “estamos planteándonos complementar próximamente todos estos procesos con lo que llamamos: Talleres de empoderamiento solidario, que permitan integrar a los varones del ámbito rural a esto que es simplemente un proyecto completo y democrático de desarrollo humano”.

En su ponencia “El acceso de las mujeres rurales a la tenencia de la tierra: el caso de México”, Alejandra de María y Campos Orrico, Directora General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria, inició su participación mencionando la unidad que existe entre los conceptos de desarrollo y tierra, los cuales, lejos de estar disociados, se vinculan de forma muy especial en todos los órdenes de la vida social.

En el caso de México, y de forma especial en el campo, la ascendente participación de la mujer rural en la tenencia de la tierra redonda en la importancia de que la mujer mantenga esa vinculación entre el desarrollo y la tierra, sosteniendo un lugar estratégico en la vida familiar, ya sea como sostén económico, tanto individual como colectivo, al mismo tiempo que como medio para la prevalencia de la mujer en su entorno social, con una posición de influencia y liderazgo. En otras palabras, como una especie de nuevo matriarcado pero con un sentido positivo, que responda a las nuevas necesidades de las mujeres y los hombres del campo.

Asimismo, mencionó que el acceso de las mujeres a la tierra, aunque acotado a formas específicas (orden contractual, constitución de nuevos ejidos o vía sucesoria), ha permitido que la mujer tenga un despegue en la capacidad de liderazgo personal y familiar, pero no es aún lo suficiente como para permitirle entrar de lleno a formar

parte de la consolidación de la propiedad social y el desarrollo agrario en el país.

Aunque propiciado, por un lado, por la migración de los jóvenes, el fenómeno de la *feminización* ha permitido que el acceso a la tierra por parte de las mujeres sea hoy en día una realidad, la cual implica que las mujeres se interesen por los medios de producción y que cada vez lo hagan con mayor firmeza y decisión.

En su trabajo “Avances y desafíos de la mujer rural en México: perspectiva internacional”, Margarita Zapata Choiseul, consultora internacional y presidenta de la Fundación Zapata A.C., señaló que las reivindicaciones de género, en especial de las mujeres insertas en el mundo laboral, tanto formal como informal, se convierten en un desafío para los gobiernos y las instituciones. La incapacidad manifiesta de los gobiernos para proponer una estrategia factible que dignifique y otorgue su valor real al trabajo femenino constituye por sí misma una agenda inmediata. Máxime que el capital social que los países requieren para desarrollarse en el mundo actual precisamente se fundamenta en la conexión entre el desarrollo económico y social enfocado en la reducción de la desigualdad y la eliminación de toda forma de discriminación.

En ese sentido, y una vez revisadas las diferentes propuestas que sobre la materia se han generado en los últimos años, la especialista plantea una serie de proyectos que pretenden lograr un adecuado posicionamiento e inserción plena de la mujer rural en la sociedad, las cuales comprenden: adoptar un enfoque integral de desarrollo que eleve los niveles de bienestar de toda la población en el marco de economías dinámicas y competitivas desde la consideración de la equidad y el desarrollo económico. Por cierto, dicho enfoque debe ser multidisciplinario y no sólo asistencialista, por lo que debe actuar sobre la educación, el empleo y el derecho a la propiedad, los derechos sexuales y reproductivos y la participación social.

Para el fortalecimiento de la economía rural, señala que es importante lograr la reconversión productiva con servicios de crédito,

asistencia técnica, innovación tecnológica y mercadeo; el fortalecimiento de recursos humanos; la modernización institucional, así como programas de alfabetización y educativos, formales e informales.

En síntesis, la principal tarea para que la mujer rural y la mujer en general alcance sus derechos específicos se fundamente, precisamente, en una democratización del modelo económico mundial, la cual implica que los gobiernos deben incidir directamente en la regulación de los componentes sociales de la economía de mercado, así como garantizar equidad en los salarios, los beneficios y las responsabilidades de seguridad social y prevención que les competen.

Al término de este Congreso Internacional de las mujeres rurales “Estrategias para su Desarrollo”, y considerando las diversas propuestas sobre género y políticas públicas tanto de organismos nacionales como internacionales, se realizó un pronunciamiento conjunto dirigido al gobierno federal de México para que el día 15 de octubre sea promulgado como “Día Nacional de las Mujeres Rurales”, a fin de unirse al grupo de países que han venido trabajando en las tareas establecidas por la Cuarta Conferencia de Beijing.